



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN H.D.**

**VISTO:** Expte. N°2022-00695446-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD Referenciado: Baja de Cajas Archivadas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia la Subdirección de Contabilidad remite a la Dirección de Servicios Administrativos listado de cajas archivadas de larga data relevado por la Supervisión Contable, el que se realizó por procesamiento y reclasificación, solicitando una norma legal que autorice la destrucción de las mismas.

Que tal relevamiento es consistente en 2.743 cajas.

Que obra listado de Cajas, con su numeración correspondiente.

Que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Resolución N°1476/2011 del H. Directorio y sus modificatorias Resolución N°2382/2013 y Resolución N°2144/2017 ambas del H. Directorio:

*“ARTÍCULO 1° — Modificar el Art. 1° de la Resolución N° 1476/11 del H. Directorio, en relación a la intervención de un Escribano Público en el Procedimiento de Destrucción de Expedientes Administrativos; suprimiendo del mismo, el fragmento que a continuación se transcribe: "...debiendo previo a llevar a cabo tal procedimiento, labrar un Acta ante Escribano Público con la especificación..."; subsistiendo en todo lo demás el texto de la norma institucional citada, conforme lo solicitado por la Subdirección de Contabilidad y a lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Jurídicos.*

*ARTÍCULO 2° — Modificar el Art. 2° de la Resolución N° 2382/13 del H. Directorio, en relación a la intervención de un Escribano Público en el Procedimiento de Destrucción de Expedientes Administrativos; suprimiendo del mismo, el fragmento que a continuación se transcribe: "...que previo a llevar a cabo el procedimiento descrito autorizado en el artículo precedente, se deberá ante Escribano Público, labrar un Acta..."; subsistiendo en todo lo demás el texto de la norma institucional citada, conforme lo dispuesto en el Art. 1° de la presente norma legal y lo solicitado por la Subdirección de Contabilidad.”*

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos y eleva para posterior tratamiento del H. Directorio.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar la destrucción de 2.743 Cajas de documentación de larga data, archivadas y relevadas por el Sector de Supervisión Contable, con el aval de la Subdirección de Contabilidad y la Dirección de Servicios Administrativos, conforme listado obrante en Orden N°2, y de conformidad a la normativa aplicable; Resolución N°1476/2011 del H. Directorio y sus modificatorias Resolución N°2382/2013 y Resolución 2144/2017 ambas del H. Directorio.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 2º** - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Contabilidad lleven a cabo los actos útiles y necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°04 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17-02-2022

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2022-695446- Bajas Cajas Archivadas -

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: **695446-EX-2022**

Asunto: **PROPUESTAS DE ÁREAS**